

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL LUZ HAYDEE GUERRERO MOLINA Creada por Acuerdo N.013 de junio 05 de 1992, reconocimiento oficial de estudios, para los niveles de Básica Secundaria y Media Técnica Industrial según Resolución No. 274 de junio 4 de 1999, de la Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca. Acto Administrativo de fusión: Resolución N. 1727 de septiembre 03 de 2002, Acto Administrativo de fusión: Resolución N. 1754 de junio 27 de 2003, y la Resolución N. 05339 del 27 de septiembre de 2023 por la cual se otorga el reconocimiento de Institución Etnoeducativa NIT: 800.243.446-6 DANE 176001032063	
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
GAD-FOR-01	01	22/06/2023

INVITACION PÚBLICA No 0013-2025

La IETI LUZ HAYDEE GUERRERO MOLINA, invita a todas las personas naturales o jurídicas para que presenten propuesta y aporten los requisitos exigidos en el estudio previo y la presente invitación, con el propósito de proceder a la selección del contratista para la ejecución del objeto del contrato, procedimiento que se llevara a cabo mediante la selección de CONTRATACIÓN INFERIOR A LOS 20 SMLMV, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la IE, Decreto 4791 de 2008, Decreto 1082 de 2015, Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, y teniendo en cuenta los principios que rigen la contratación pública (Ley 80 de 1993

OBJETO A CONTRATAR	COMPRA DE TELAS Y MATERIALES VARIOS DENTRO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO TIEMPO LIBRE CARNAVAL POR LA VIDA
FECHA DE APERTURA DE PUBLICACION	ABRIL 29 DE 2025
FECHA MAXIMA PARA ENTREGA DE COTIZACIONES	ABRIL 30 DE 2025
FECHA CIERRE DE PUBLICACION	ABRIL 30 DE 2025, 4:00 pm
FECHA DE CONTRATO	MAYO 2 DE 2025
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	\$1.499.990
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	CDP 000012 DEL 7 DE ABRIL DEL 2025
PLAZO DE EJECUCION	A PARTIR DEL 2 DE MAYO AL 05 DE JUNIO DEL 2025.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA COMPRA:

CANTIDAD	DESCRIPCION
10	Lino mistral
6	Espumillón Rey
6	Espumillón Rojo
6	Espumillón Dorado
6	Espumillón Verde
6	Espumillón Plateado

 INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL LUZ HAYDEE GUERRERO MOLINA Creada por Acuerdo N.013 de junio 05 de 1992, reconocimiento oficial de estudios, para los niveles de Básica Secundaria y Media Técnica Industrial según Resolución No. 274 de junio 4 de 1999, de la Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca. Acto Administrativo de fusión: Resolución N. 1727 de septiembre 03 de 2002, Acto Administrativo de fusión: Resolución N. 1754 de junio 27 de 2003, y la Resolución N. 05339 del 27 de septiembre de 2023 por la cual se otorga el reconocimiento de Institución Etnoeducativa NIT: 800.243.446-6 DANE 176001032063 		
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
GAD-FOR-01	01	22/06/2023

5	Chantilli Rey
5	Chantilli Dorado
5	Chantilli Azulagua
1	Pegante
13.86	Lona costeña con apresto

V.REQUISITOS HABILITANTES

1. Fotocopia de cedula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica (si aplica).
2. Certificado de existencia y representación legal personas jurídicas (si aplica) NO MAYOR A 90 DIAS.
3. Planilla del pago de aportes a la seguridad social como independiente, donde se evidencia el pago al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones. (artículo 50 de la ley 789 de 2002 y modificado por la ley 828 de 2003). En caso de no estar afiliado el contratante tendrá tres días hábiles después de celebrado el contrato para realizar el proceso de afiliación.
4. Identificación tributaria. El oferente debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará la oferta copia del registro único tributario RUT.
5. Hoja de vida diligenciada en el formato de la hoja de vida de la función pública.
6. Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Y/o acreditación de la situación militar del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. El certificado de situación militar podrá descargarse en el siguiente link (<https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>). Art. 20 ley 1780 de 2016. (Menor de 50 años)
7. Antecedentes Fiscales <http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales> (en caso de ser persona jurídica se verificaran los antecedentes tanto de la razón social como del representante legal)
8. Antecedentes Disciplinarios <http://www.procuraduria.gov.co/porta/antecedentes.html> (en caso de ser persona jurídica se verificaran los antecedentes tanto de la razón social como del representante legal).

 INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL LUZ HAYDEE GUERRERO MOLINA Creada por Acuerdo N.013 de junio 05 de 1992, reconocimiento oficial de estudios, para los niveles de Básica Secundaria y Media Técnica Industrial según Resolución No. 274 de junio 4 de 1999, de la Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca. Acto Administrativo de fusión: Resolución N. 1727 de septiembre 03 de 2002, Acto Administrativo de fusión: Resolución N. 1754 de junio 27 de 2003, y la Resolución N. 05339 del 27 de septiembre de 2023 por la cual se otorga el reconocimiento de Institución Etnoeducativa NIT: 800.243.446-6 DANE 176001032063 		
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
GAD-FOR-01	01	22/06/2023

9. Antecedentes Judiciales <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>(en caso de ser persona jurídica se verificarán los antecedentes tanto de la razón social como del representante legal).
10. Antecedente Registro nacional de medidas correctivas https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx (en caso de ser persona jurídica se verificaran los antecedentes tanto de la razón social como del representante legal).
11. Antecedente Registro antecedentes delitos contra menores de edad <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>
12. El oferente debe inscribirse en <https://www.redam.gov.co/> y generar el boletín de deudor moroso, anexarlo a la propuesta con los demás documentos
13. Certificación bancaria


ULISES TRUJILLO NUÑEZ
Rector Institución IETI Luz Haydee Guerrero Molina

Elaboró y Proyectó: Yurani Gallego Marín, Auxiliar administrativo
Aprobó: Ulises Trujillo Núñez -Rector